

NOTIFICACIÓN POR AVISO.

LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPIO DE RIONEGRO en uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que no ha sido posible lograr la notificación personal de la Resolución 0932 del 17 de septiembre de 2021 *“POR LA CUAL SE INICIAN LAS DILIGENCIAS TENDIENTES A LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE SOBRE EL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL 6152001030003000027 Y FICHA CATSTRAL 17808581, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA PLAYA DE RIONEGRO ANTIOQUIA Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA”*, expedida por el Municipio de Rionegro, procede a notificar por aviso al señor:

José María Jaramillo Henao, identificado con cédula de ciudadanía desconocido en su calidad de Propietario

Se advierte que contra el presente acto no procede recurso alguno y se entenderá notificado al día siguiente al retiro del aviso

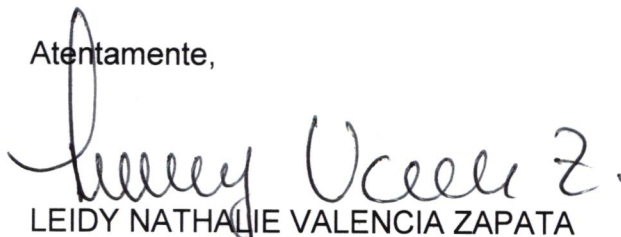
Fecha de Fijación: 24 FEB 2022

Fecha de Desfijación: 04 MAR 2022

Fecha Efectiva de la Notificación: 05 MAR 2022

Por último, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se publica copia íntegra de la Resolución 1300 del 30 de diciembre de 2021.

Atentamente,



LEIDY NATHALIE VALENCIA ZAPATA
Secretaria General

Elaboró: Manuela Ríos – Abogada – Alcaldía Rionegro
Revisó: Diana Cecilia Velásquez Rendón. – Abogada - Alcaldía Rionegro